

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: 102.5.7.009.2026

OBJETO:

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”

Santiago de Cali, junio de 2026



	SOLICITUD DE OFERTA		
	Código: GJC-F-009	Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
	Versión 01		
			Código 53

Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar contrato de suministro mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”

Para lo cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de suministrar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E., con el objeto de asegurar el suministro de estos, cuyas condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación de compra electrónica iniciado por la Red de Salud del Centro E.S.E., deben descargar u observar) la invitación de solicitud de oferta pública en la plataforma de la página web de la entidad: www.esecentro.gov.co, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el suministro requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E. y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la página web de la entidad: www.esecentro.gov.co, cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la Red de Salud del Centro E.S.E., estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación de la Invitación Solicitud de Oferta Pública – Compra Electrónica	www.esecentro.gov.co	30-06-2026 – 5:00 p.m.
Presentación de observaciones a la invitación	www.esecentro.gov.co Ventanilla Única en la dirección: Carrera 12E # 50-18 B/ Villacolombia	Hasta el 02-07-2026 – 10:00 a.m.
Respuesta a observaciones (si aplica)	www.esecentro.gov.co	02-07-2026 – 3:00 p.m.
presentación de ofertas	www.esecentro.gov.co Contratacion.juridica@saludcentro.gov.co Oficina.juridica@saludcentro.gov.co	03-07-2026 – 10:00 a.m.
Apertura de ofertas recibidas	www.esecentro.gov.co	03-07-2026 – 11:00 a.m.
Publicación de evaluación	www.esecentro.gov.co	03-07-2026 – 4:00 p.m.
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	www.esecentro.gov.co	Hasta el 06-07-2026 – 4:00 p.m.
Adjudicación del contrato de suministro	www.esecentro.gov.co Contratacion.juridica@saludcentro.gov.co Oficina.juridica@saludcentro.gov.co	06-07-2026 – 5:00 p.m.
Suscripción del contrato	Carrera 12E No. 50-18 B, Villa Colombia	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

2. OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas corresponden al listado detallado de los insumos médicos-quirúrgicos a suministrar, junto con su respectiva presentación y capacidad, conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente proceso.

(Anexo #2 Especificaciones Técnicas)

Los insumos entregados deben contar con una fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses a la fecha de adquisición, asegurando su uso dentro de un período adecuado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del contrato de suministro, el contratista se compromete a:

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Garantizar el suministro y la entrega oportuna de los insumos médico-quirúrgicos objeto del contrato, de acuerdo con los requerimientos, características y especificaciones técnicas establecidas por la Red de Salud del Centro E.S.E., mediante un sistema de despachos eficiente que permita realizar entregas parciales o totales, según la disponibilidad del proveedor o los tiempos de importación, coordinando previamente con el Responsable de Gestión de Insumos las fechas, horarios y cantidades a entregar.
- Cumplir con las condiciones de calidad y las regulaciones establecidas en la normatividad aplicable al tipo de insumo o producto descrito en el listado de los ítems solicitados.
- Garantizar que los insumos sean manipulados y transportados bajo condiciones adecuadas para preservar su integridad.
- En caso de que los insumos presenten fallas de calidad, deterioro o fechas de vencimiento cercanas, el proveedor deberá realizar el reemplazo sin costos adicionales.
- Entregar la factura correspondiente a lo solicitado en el contrato de compra electrónica para su debido proceso.
- Especificar las condiciones de garantía y el procedimiento para hacer efectiva cualquier reclamación por calidad o idoneidad de los insumos.
- Establecer canales claros de contacto para coordinar entregas, solucionar inconvenientes y recibir retroalimentación por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.
- Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; acatar las normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; reportar al supervisor los avances en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del SG-SST; y suministrar la dotación y los elementos de protección personal (EPP) requeridos, cuando aplique, de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, conforme a la normatividad vigente.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

- Actuar con lealtad, diligencia y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando incurrir en dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando su pago y cumplimiento en los términos requeridos por la entidad para efectos de trámite de pagos.

- 3) Asumir el costo del servicio de transporte de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. al Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante.
- 4) Garantizar que los insumos médico-quirúrgicos suministrados cumplan los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o, en su defecto, las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial, y que sean fabricados por laboratorios autorizados en el respectivo registro sanitario, con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), reservándose la Red de Salud del Centro E.S.E. el derecho de verificar dicho cumplimiento durante la ejecución del contrato.
- 5) Entregar, cuando sea requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E., la garantía expedida por el fabricante y garantizar que los insumos suministrados cuenten con una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año o, cuando técnicamente no sea posible, equivalente como mínimo al setenta y cinco por ciento (75 %) de su vida útil.
- 6) Atender la solicitud motivada que formule la Red de Salud del Centro E.S.E. para sustituir el fabricante, la marca o la referencia de un determinado insumo, cuando ello resulte necesario para garantizar la calidad, seguridad o idoneidad del producto, siempre que no se alteren las condiciones esenciales del contrato.
- 7) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con la normatividad vigente aplicable y observando los parámetros del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y de mejoramiento continuo.
- 8) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato de suministro.
- 9) Disponer de personal para el manejo y ejecución del contrato de suministro, quien deberá estar debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. **Parágrafo:** El personal que utilice el contratista durante la ejecución del contrato de suministro es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá relación laboral entre estos y la Red de Salud del Centro E.S.E. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.
- 10) Informar oportunamente al Responsable de Gestión de Insumos de la Red de Salud del Centro E.S.E., sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución y cumplimiento del objeto contratado.
- 11) Atender y acatar recomendaciones y demás directrices impartidas por la Red de Salud del Centro E.S.E. durante la ejecución del contrato, orientadas al adecuado cumplimiento del objeto contractual y al mejoramiento de la calidad del suministro, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa del contratista.
- 12) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato de suministro. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato de suministro, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
- 13) Presentar oportunamente las facturas con los soportes requeridos para el trámite de pago y constituir, expedir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Red de Salud del Centro E.S.E. durante la ejecución del contrato.

4. PLAZO

El término de ejecución del contrato de suministro será a partir del oficio de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías, hasta el 31 de octubre del año 2026 o en su defecto hasta que se agote el presupuesto estimado para la presente contratación, lo que ocurra primero.



 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de entrega de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., objeto del presente proceso de compra electrónica, será en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E., ubicada en la carrera 12 E N°. 50 – 18, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en todo caso, la entrega será en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

6. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de suministro.

7. VALOR

La Red de Salud del Centro E.S.E., acatando las disposiciones legales y estatutarias, ha estimado el valor del contrato de suministro por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE.** Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato de suministro y las actividades que de él se deriven

El oferente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.430 de 5 de mayo de 2026, expedido por la dependencia competente, el cual respalda plenamente el valor aquí apropiado para la ejecución del contrato.

7.1. FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Centro E.S.E. se compromete a efectuar el pago al contratista **bajo la modalidad de monto agotable**, conforme a los insumos efectivamente suministrados y autorizados por el supervisor del contrato, hasta por un valor máximo de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE**, incluyendo todos los impuestos, tasas, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los descuentos y deducciones legales a cargo del contratista, como estampillas, gravámenes y demás aplicables en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca.

El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

- Informe de ejecución parcial o final del contrato, expedido por el (la) supervisor(a).

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

- Factura de venta electrónica, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, indicando el número del contrato objeto de pago.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del contrato debidamente suscrito.
- Informe del contratista en el que se evidencie la ejecución del objeto contractual.
- Copia del Certificado de Registro o Reserva Presupuestal (CRP).
- Acreditación del pago de la Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) y de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante la planilla de pago o certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la entidad contratista, en caso de estar obligada a tenerlo.

En caso de que las facturas o documentos no cumplan con los requisitos establecidos o sean presentados de manera incompleta, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en que se subsanen las observaciones o se aporte el último documento requerido.617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

8.PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Se aceptará la presentación de ofertas totales de los insumos medico quirúrgicos requeridos, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la Red de Salud del Centro E.S.E., que garanticen la adecuada prestación del servicio.
 La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma dispuesta para los procesos de compras electrónicas, a través de la página web: www.esecentro.gov.co.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre determinada por la Red de Salud del Centro E.S.E., en la invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro ESE, podrá solicitar las subsanación y aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de suministro.

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

El suministro incluye, el servicio de transporte de los insumos médicos quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., sin costo adicional.

9.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA (REQUISITOS HABILITANTES)

A las Propuestas se les verificará por el o los funcionarios que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E., designe para tal fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará

Los requisitos habilitantes son objeto de subsanación, los cuales serán requeridos por la entidad.

9.1 Capacidad jurídica

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA -PROPUESTA ECONOMICA
2. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o



 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

de quien firma la propuesta.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL "CAMARA DE COMERCIO" (Cuando el oferente es persona jurídica o esté obligado a encontrarse inscrito en Cámara de Comercio)

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5.ANTECEDENTES

A. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

La E.S.E. verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

C. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

La E.S.E. verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

E. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

- I. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.
- J. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES (DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES) DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.
6. REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos, DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

7. LIBRETA MILITAR

Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - "Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).

8. RUT

9. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. Si aplica

10.CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá aportar constancia de afiliación a salud y pensión o planilla de pago de seguridad social.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

11. DOCUMENTOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES)

12. CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA

El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares, debidamente firmado

Formato GJC-F-012 –Pacto de transparencia

13. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. GCJ-F-016 Autorización para el tratamiento de datos personales.

14. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Debe adjuntar certificación debidamente suscrita por el representante legal.

14. FORMATO DE VINCULACIÓN

El oferente persona natural y/o jurídica debe diligenciar formato GFI-F-022 y 023 Formulario vinculación cliente persona jurídica.



 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

15. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual.

No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

16. OTROS DOCUMENTOS

El oferente deberá aportar los demás documentos que le sean aplicables de conformidad con el "Listado de Documentos para Contratistas" (Código GJC-F-013 o el que lo modifique o sustituya), vigente en la Red de Salud del Centro E.S.E.

9.2. Experiencia

Aportar máximo dos (02) certificaciones contractuales expedidas por la persona natural, entidad o entidades contratantes, o copia de los contratos suscritos con las mismas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial.

9.3. Requisitos técnicos mínimos

El oferente deberá determinar y aportar con la propuesta:

1. Información técnica de los insumos médicos-quirúrgicos ofertados indicando como mínimo la marca o laboratorio fabricante, presentación comercial o empaque, características técnicas del producto.
2. Certificación expedida por el representante legal donde acredite que todos los insumos distribuidos cuentan con registro INVIMA y con los estándares de calidad para su comercialización.

Los insumos médicos-quirúrgicos entregados deben contar con una fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses a la fecha de adquisición, asegurando su uso dentro de un periodo adecuado.

Si se incumple con este requisito, no será admitida la propuesta.

NOTA: En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.



 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

El oferente deberá diligenciar el **formato 1 denominado “propuesta económica y técnica”** con base a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de adjudicación	PUNTAJE	
Precio	Se asignará treinta (30) puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos).	
Características	Cumple con las características solicitadas	20
	No cumple con las características solicitada	0
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días	20
	Entre 3-5 días	15
	Mayor a 5 días	10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días	15
	Entre 3-5 días	10
	Mayor a 4 días	0
Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Entre 0-2 días	14,5
	Entre 3-5 días	9,5
	Mayor a 5 días	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	
Mipyme	0,25	
Total de puntos	100	

10.1. PRECIO (30 puntos)

Se otorgarán treinta (30) puntos a la propuesta con el menor valor económico frente al presupuesto oficial.

Las demás ofertas recibirán puntajes decrecientes en intervalos de cinco (5) puntos, así: 15, 10, 5 y 0 puntos, según su orden ascendente de precios.

Este criterio busca garantizar la eficiencia del gasto y la selección de la oferta económicamente más favorable.

Se otorgará el puntaje máximo al proponente que presente el menor valor total dentro de los precios techos establecidos por la Entidad, asignándose los puntajes subsiguientes de manera proporcional conforme a los valores ofertados, En ningún caso las ofertas económicas podrán exceder los precios techos definidos en el estudio de mercado; de hacerlo, la propuesta será considerada no admisible por superar los límites máximos de referencia.

El proponente deberá diligenciar el **formato 1 “propuesta económica y técnica”**, con base en el cual se realizará la evaluación.

10.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (20 puntos)

Se asignará veinte (20) puntos a las propuestas que cumplan plenamente con las especificaciones técnicas solicitadas. Las que no cumplan recibirán cero (0) puntos.

Este criterio evalúa la idoneidad técnica y la conformidad de los insumos médico-quirúrgicos con los requisitos establecidos por la Entidad.

El proponente deberá diligenciar el **formato 1 “propuesta económica y técnica”**, con base en el cual se realizará la evaluación.

10.3. TIEMPO DE ENTREGA (20 puntos)

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

La puntuación se asignará de acuerdo con la oportunidad de entrega del servicio o instalación requerida:

- Entre 0 y 2 días calendario: 20 puntos.
- Entre 3 y 5 días calendario: 15 puntos.
- Mayor a 5 días calendario: 10 puntos.

Este factor mide la capacidad logística y operativa del proponente para garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

El proponente deberá diligenciar el **formato 1 “propuesta económica y técnica”**, con base en el cual se realizará la evaluación.

10.4. TIEMPO DE RESPUESTA A DEVOLUCIONES O RECLAMACIONES (15 puntos)

Se evaluará la oportunidad en la atención de devolución o reclamación:

- Entre 0 y 2 días calendario: 15 puntos.
- Entre 3 y 5 días calendario: 10 puntos.
- Mayor a 5 días calendario: 0 puntos.

Este criterio busca garantizar una atención postventa ágil y eficiente.

El proponente deberá diligenciar el **formato 1 “propuesta económica y técnica”**, con base en el cual se realizará la evaluación.

10.5. TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES URGENTES DE INSUMOS (14,5 puntos)

Se calificará la capacidad de respuesta ante requerimientos urgentes de los insumos médico-quirúrgicos, así:

- Entre 0 y 2 días calendario: 14,5 puntos.
- Entre 3 y 5 días calendario: 9,5 puntos.
- Mayor a 5 días calendario: 0 puntos.

Este factor mide la capacidad de reacción ante necesidades inmediatas que afecten la prestación del servicio.

El proponente deberá diligenciar el **formato 1 “propuesta económica y técnica”**, con base en el cual se realizará la evaluación.

10.6. MIPYME (0,25 puntos)

Se otorgarán cero punto veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la condición de Mipymes domiciliada en Colombia, conforme al Decreto 1082 de 2015.

En consorcios o uniones temporales, se otorgará si al menos uno de los integrantes tiene participación igual o superior al 10%.

10.7. EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

Se asignarán cero punto veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la condición de empresa o emprendimiento de mujeres domiciliada en Colombia, conforme al Decreto 1082 de 2015.

En propuestas plurales, se reconocerá si al menos una integrante acredita dicha condición y participa con un mínimo del 10%.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

10.8 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total obtenido por dos (2) o más ofertas, la Red de Salud del Centro E.S.E. aplicará de manera sucesiva y excluyente los siguientes factores de desempate:

1. Se preferirá la oferta que haya presentado el menor valor económico.
2. Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme domiciliada en Colombia, debidamente acreditada de conformidad con la normatividad vigente.
3. Si continúa el empate, se preferirá la oferta presentada por una empresa o emprendimiento de mujeres debidamente acreditado conforme a la normatividad vigente.
4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que acredite la mayor experiencia específica relacionada con el objeto del contrato, medida en el valor total de los contratos aportados para acreditar la experiencia habilitante.
5. Si una vez aplicados los anteriores criterios subsiste el empate, la Entidad aplicará los factores de desempate previstos en el Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
6. En caso de mantenerse el empate después de agotados los criterios legales aplicables, la selección se realizará mediante sorteo.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El Artículo 16, del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo N°. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025), dispone:

"GARANTÍAS. Por regla general la Red de Salud del Centro E.S.E exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones. (...)".

El artículo 46 Ibidem, dispone: **"CLASES DE GARANTIAS.** En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- 46.1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
- 46.2. Patrimonio autónomo.
- 46.3. Garantía Bancaria.
- 46.4. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial."

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 47 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	X	Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X	Equivalente a 200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía de cumplimiento constituye la caución a que alude el artículo 2.2.2.1.23 del Decreto 036 de 2016.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En todo caso, los bienes suministrados por el contratista se entienden amparados con la **GARANTÍA PRESUNTA**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

12. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

13. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. El oferente debe diligenciar la oferta requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E., a través de la página web: www.esecentro.gov.co.
2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación, cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

14. VEEDURIA CIUDADANA

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo V del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 1.15.381 del 18 de noviembre de 2024, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 1.02.109.2025, la Entidad garantiza la participación comunitaria y el control social en todas sus actuaciones contractuales.

A

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

En este sentido, se convoca expresamente a las Veedurías Ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para que ejerzan sus funciones de vigilancia precontractual, contractual y postcontractual, conforme a las facultades legales. La información del proceso estará disponible para su conocimiento y verificación.

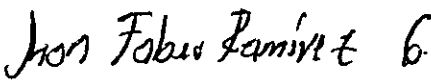
De igual manera, cualquier ciudadano podrá reportar presuntos actos de corrupción al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción o a los organismos de control competentes.

La Red de Salud del Centro E.S.E. resalta que:

- La participación de las veedurías es procedente en cualquier modalidad de selección, objeto o valor del contrato, como mecanismo de transparencia.
- Toda persona podrá solicitar copia de los documentos contractuales, conforme al trámite previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con esta convocatoria se fortalece el control ciudadano, el acceso a la información pública y la transparencia en la gestión contractual.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los **treinta (30)** días del mes de **junio** del año dos mil veintiséis (**2026**).



JHON FABER RAMIREZ GRACIA
Subgerente Científico y Asistencial
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Beatriz Adriana Mosquera López – Auxiliar Administrativa – Agremiado AGESOC
Proyectó: Daniela García Pinzón. – Profesional Administrativo AGESOC. *DA*
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe Oficina Asesora Jurídica. *KJA*